

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 27 de febrero de 2025

Exp. 2025-32-1-0000010

R/D N.º 59 /2025

VISTO: Las actuaciones mediante las cuales se gestiona la suscripción de un acuerdo de prestación de servicios entre Obras Sanitarias del Estado (OSE) y el Instituto Uruguayo de Meteorología (INUMET);

RESULTANDO I: que, de acuerdo al informe jurídico del asesor, Dr. José Busca que luce en fs. 14 y 15 de este expediente, entre el sector encargado de Venta de Servicios Meteorológicos de INUMET y OSE se realizaron gestiones tendientes a aprobar un acuerdo entre ambos, con la finalidad de prestar determinados datos meteorológicos a cambio de dinero;

II: que el letrado informa que se elaboró un borrador de acuerdo a realizar, adjunto en los presentes obrados, respecto al cual no encuentra inconvenientes jurídicos a su suscripción, correspondiendo solicitar la conformidad del Área técnica del Instituto y posteriormente dictar una Resolución autorizando a la firma del acuerdo, según consta a fs. 19 del expediente;

III: que la parte técnica del Instituto manifestó su conformidad con el acuerdo;

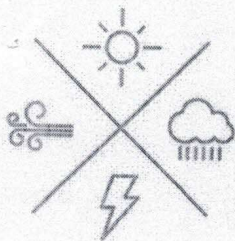
CONSIDERANDO I: que de acuerdo a lo dispuesto en las Leyes N.º 19.158 (artículo 17, literal C), N.º 19.355 (artículo 622) y Decreto N.º 203/988, INUMET se encuentra facultada a cobrar por la prestación de servicios meteorológicos. Estableciendo el mencionado decreto en su artículo 12, la potestad de celebrar acuerdos con Instituciones públicas o privadas, en virtud de los cuales los servicios o certificaciones que se brinden, serán regulados por los mismos.;

II: que entendiéndose beneficioso para ambos organismos procede la suscripción del acuerdo referido, el cual forma parte de la presente resolución;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo establecido en la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado.

inumet

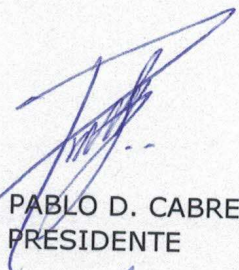
Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorín 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay



RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA RESUELVE

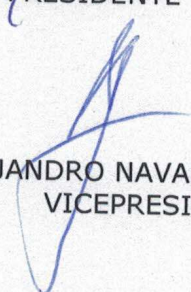
- 1º) Aprobar la suscripción del acuerdo entre OSE e INUMET que se adjunta.
- 2º) Pasar a conocimiento del Área de Administración, Gerencia Técnica y de la División Cooperación y Capacitación.



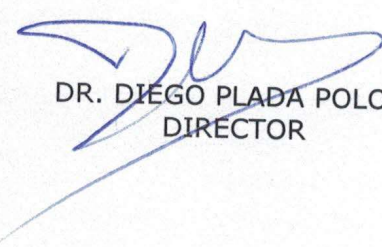
CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA
PRESIDENTE



DANIEL R. LOZANO BONET
SECRETARIO GENERAL



DR. ALEJANDRO NAVARRO DECUADRO
VICEPRESIDENTE



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR

REF: Exp. 2025-32-1-0000010

R/D N.º 59 /2025

inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorín 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay